



COMARCA DE VALDEJALÓN
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

13 JUL. 2015

SALIDA Nº 2015 | 2562

HORA:

Ayuntamiento de Valdejalón, 22500 Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

Tel: 976 811100 - 976 812100

D^a INMACULADA BRUN ALONSO, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN,

CERTIFICO, Que en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia consta lo siguiente:

“DECRETO 237 /2015.

D.JOSÉ MARÍA ABAD FRANCÉS, PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN,

En La Almunia de D^a Godina, a trece de julio de dos mil quince,

Vista la convocatoria efectuada mediante Decreto de la Presidencia 49/2015 de 23 de febrero de proceso selectivo para la formación de una Bolsa de empleo de auxiliares administrativos, mediante concurso-oposición, según las Bases aprobadas para ello por la Junta de Gobierno comarcal en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015.

Tramitado el expediente de conformidad a lo dispuesto en la Bases, en cumplimiento de la séptima fueron publicadas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes a la finalización del proceso, abriéndose un período de alegaciones.

Resueltas por el Tribunal las alegaciones presentadas, se remite a la Presidencia de la Comarca la propuesta de aspirantes a incluir en la Bolsa conforme al orden resultante de la puntuación obtenida de la valoración de los méritos aportados por cada uno de ellos.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; art. 30.1.i de la ley 7/1999 de 9 de abril, de administración local de Aragón, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal, una vez dirimidos los empates, **RESUELVO:**

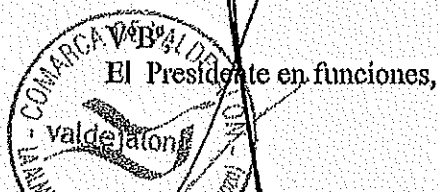
PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Bolsa de empleo de auxiliares administrativos de la Comarca de Valdejalón para cubrir de forma temporal, ya sea mediante contrato laboral o nombramiento de personal funcionario, las necesidades que puedan presentarse por motivo de vacantes, sustituciones transitorias de bajas... , resultante de la convocatoria aprobada mediante Decreto de la Presidencia 49/2015 de 23 de febrero, que queda formada por los aspirantes que a continuación se relacionan por orden de puntuación:.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTOS MERITOS	VALORACIÓN TRIBUNAL EXAMEN	VALORACION INFORMATICA	VALORACIÓN TOTAL EXAMEN
17739306G	Roy Diez	Beatriz	4,6275 .-	2,5000 .-	4,2000 .-	11,3275 .-
18443242W	Latasa Hernández	Cristina	4,6250 .-	3,3500 .-	3,1000 .-	11,0750 .-
17742205M	Sanjuan Peña	Mª Jesús	4,5475 .-	2,0000 .-	4,2500 .-	10,7975 .-
72964634D	García Roy	Mª Pilar	4,3950 .-	2,1000 .-	4,2500 .-	10,7450 .-
17753608T	Beltrán Cabezas	Alba	3,9300 .-	2,3500 .-	4,2000 .-	10,4800 .-
25449837S	Santacruz Comeras	Ana María	4,4200 .-	1,7000 .-	4,2500 .-	10,3700 .-
17761221T	Ainaga Villen	David	1,2625 .-	3,7000 .-	4,2500 .-	9,2125 .-
17219023G	Aznar Ibáñez	Henar	2,9175 .-	1,9500 .-	4,1000 .-	8,9675 .-
17446363N	Martin Amo	Lourdes Carmen	2,8750 .-	2,3500 .-	3,6500 .-	8,8750 .-
73088562J	Gomez Luna	Sara	1,5250 .-	2,7500 .-	4,0000 .-	8,2750 .-
25445964Y	Polo Lazaro	Ana Isabel	2,1500 .-	1,7000 .-	4,0000 .-	7,8500 .-
38129380A	Pascual Grajal	José Luis	1,5700 .-	1,5000 .-	4,0000 .-	7,0700 .-

SEGUNDO- Los criterios de gestión de la Bolsa son los establecidos en la base octava de las que han regulado la convocatoria.

TERCERO- Publíquese en el tablón de edictos y en la página web de la Comarca de Valdejalón, www.valdejalon.es

Y para que así conste, y su traslado al interesado, expido la presente que visa el Sr. Presidente y selló en La Almunia de D^a Godina, a trece de julio de dos mil quince.



El Presidente en funciones,

Lo que se comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

